



EXPTE. N° 532.463 -MTEySS/2023.-

ACTA

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 05 días del mes de mayo del 2023, siendo las 13:00 horas, comparecen previamente citados, ante la Dirección General de Conciliación y Arbitraje, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hace el Sr. **GOJAN RODRIGO** Titular del DNI N° 29.825.150 en calidad de Subsecretario de Educación Técnica Profesional, y **RUIZ PABLO** titular del DNI N° 26.246.582 en calidad de Secretario de Gestión Administrativa. Por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA (AMET)** lo hace el Sr. **BASIGLIO GUSTAVO** titular del DNI N° 25.667.879 en calidad de Secretario General y el Sr. **REYES HECTOR EDUARDO** titular del DNI N° 21.919.868.-

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 13:10 horas, se da inicio a la presente Conciliación Obligatoria entre la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) y el Consejo Provincial de Educación dictada en el marco del trámite administrativo de marras, en los términos de la Ley 2.450 de Procedimiento Administrativo Laboral.

Luego de un intercambio de opiniones entre las partes, el Consejo Provincial de Educación solicita la prórroga de la presente instancia conciliatoria por CINCO (5) DÍAS, la cual es concedida en los términos del artículo 29° de la Ley N° 2.450 de Procedimiento Administrativo Laboral.

Se cierra el presente acto siendo las 14:15 horas, firmando de conformidad previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica--

Hernán David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS